

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 910/18</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia sobre la decisión adoptada por la Inspección de Servicios Sanitarios de un centro de salud de dejar de suministrar un determinado producto (complemento de alimentación) a paciente de avanzada edad.
<b>Objeto de la actuación:</b>
Coordinación con la Dirección General de la Alta Inspección Sanitaria como órgano competente para atender y tramitar la denuncia, de conformidad con la normativa que regula el ejercicio de la competencia y las funciones de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Generalitat y los protocolos de actuación existentes.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y derivación
<b>Fecha de derivación:</b>
15 de marzo de 2018
<b>Resultados de la actuación:</b>
Considerando que la investigación del hecho que se denuncia compete a la Alta Inspección Sanitaria, se dió traslado de la denuncia a la Dirección General correspondiente, de conformidad con el artículo 2.2 del Decreto 68/2014, por el que se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de servicios de la Administración de la Generalitat y apartado noveno del protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (publicado por Resolución de 12 de noviembre de 2015 del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación).
De ello fue informado el denunciante, produciéndose el archivo de la denuncia.